


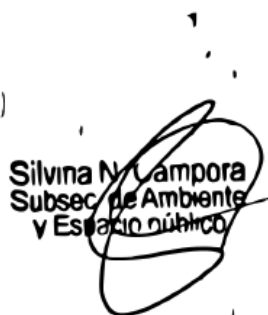


La Municipalidad de Baradero íntima al Sr: FRANCO MARTIN Y GAETAN SILVINA, para que en el plazo de 15 (quince) días hábiles procedan al desmalezamiento del terreno ubicado en la esquina de René Simón y Malabia designado con datos catastrales circ. 2, Sec. B, Quinta 51 A, chacra 0, Fracción 0 , Manzana 51 A, Parcela 1 H, Subparcela UF-2, cód. Manz. S, bajo apercibimiento de realizarlo este Municipio a su costa. Ordenanza Municipal 4901/13 art. 9

La Municipalidad de Baradero íntima al Sr: -CHERUSE CARRIZO Y REGIS para que en el plazo de 15 (quince) días hábiles procedan al desmalezamiento del terreno ubicado en la esquina de Malabia Y Castro Barros designado con datos catastrales circ. 2, Sec. B, Quinta 51 A, chacra 0, Fracción 0 , Manzana 51 A, Parcela 1 E, cód. Manz. S, bajo apercibimiento de realizarlo este Municipio a su costa. Ordenanza Municipal 4901/13 art. 9.

La Municipalidad de Baradero íntima al Sr: CHERUSE, CARRIZO Y REGIS para que en el plazo de 15 (quince) días hábiles procedan al desmalezamiento del terreno ubicado en la esquina de Malabia Y Castro Barros designado con datos catastrales circ. 2, Sec. B, Quinta 51 A, chacra 0, Fracción 0 , Manzana 51 A, Parcela 1 F, cód. Manz. S, bajo apercibimiento de realizarlo este Municipio a su costa. Ordenanza Municipal 4901/13 art. 9.


Dr. Néstor Germán Branlard
Subsecretario de Legal y Técnica


Silvina N. Lampora
Subsec. de Ambiente
y Espacio público